

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

EMPLAZA:

Al representante legal, Director, Gerente o quien corresponda de las empresas GUMAR S.A.S., ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DISTRITO RIOHACHA, y ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO- SECRETARIA EDUCACION, para que dentro del término de quince (15) días hábiles, comparezca por sí o por medio de apoderado que le represente sus derechos, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por RASMILLE OLINA GUERRA PERALTA contra el GUMAR S.A.S, ADMINISTRACION TEMPORAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DISTRITO RIOHACHA y ALCALDIA MUNICIPAL – SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, radicado N° 44-430-3189-001-2021-00173-00..

Para los efectos del artículo 10 del decreto 806 de 2020, el emplazamiento hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Con la advertencia de que el emplazamiento se entenderá surtido después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y si vencido este término **NO COMPARECEN** los vinculados emplazados se le nombrara Curador ad-Litem para que lo represente dentro del proceso. (Artículo 29 del C. Procesal del Trabajo y S.S.), con quien se seguirá el trámite del proceso.

Maria Borja Benavides

Secretaria Ad-hoc